



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11531

Viernes 10 de Agosto de 2012

Edición de 39 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Ley I Nº 467 - Dto. Nº 1031/12** - Establécese a Partir del 1º de Febrero de 2012 un Adicional Remunerativo por Actividad Especifica al Personal del Ministerio de Salud Encuadrado en la Ley I Nº 105 ..... 2-4

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2012 - Dto. Nº 1149** - Deróguese el Decreto Nº 297/09 y Modifíquese el Artículo 23º del Anexo I del Decreto Nº 2294/05 ..... 5

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2012 - Dto. Nº 760 a 764, 936, 948, 949, 990, 991, 997, 1012, 1051, 1059, 1061, 1070, 1074, 1076, 1103, 1111 a 1113, 1117 a 1129, 1134, 1141, 1142, 1145 a 1148, 1150 a 1153, 1155 a 1159 y 1163** ..... 5-17

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca  
**Año 2012 - Res. Nº 237 y 242** ..... 17-18

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2012 - Res. Nº 697, 698 y 699** ..... 18

Ministerio de Gobierno y Justicia  
**Año 2012 - Res. Nº II-161 a II-168, II-170 a II-180** ..... 18-20

Ministerio de Salud  
**Año 2012 - Res. Nº XXI-419 a XXI-428, XXI-430 a XXI-434** ..... 20-23

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
**Año 2012 - Res. Nº 46 y 47** ..... 23

Ministerio de la Producción  
**Año 2012 - Res. Nº 99 a 109** ..... 23-25

Secretaría Privada de la Gobernación  
**Año 2012 - Res. Nº XXIX-47** ..... 25

Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación  
**Año 2012 - Res. Nº XXII-31** ..... 25

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
**Año 2012 - Res. Nº XXV-15 y XXV-16** ..... 25-26

Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2012 - Res. Nº XV-102** ..... 26

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y  
Secretaría General de la Gobernación  
**Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-110 y V-83** ..... 26

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
e Instituto Provincial del Agua  
**Año 2012 - Res. Conj. Nº XII-54 y XXVI-18** ..... 26-27

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública  
Dirección de Publicidad  
**Registro Nº 56881, 56902, 56924 y 56949** ..... 27

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 27-39

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**ESTABLECESE A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2012 UN ADICIONAL REMUNERATIVO POR ACTIVIDAD ESPECÍFICA AL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD ENCUADRADO EN LA LEY I Nº 105.**

### LEY I Nº 467

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º.- Establécese, a partir del 1º de febrero de 2012, para el personal encuadrado en la Ley I Nº 105 con revista en el Agrupamiento A y carga semanal de 20 horas de labor, un Adicional Remunerativo por Actividad Específica, que se liquidará conforme valores detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley.

A partir del 1º de julio de 2012 dicho Adicional será liquidado de conformidad con las pautas previstas para la totalidad del personal comprendido en la misma Ley, que se fijan en el siguiente artículo.

Artículo 2º.- Fíjanse, a partir del 1º de julio de 2012, a los efectos de la liquidación del Adicional creado por el artículo 28º de la Ley I Nº 456, los valores detallados en el Anexo II (Planillas 1, 2 y 3) que integra esta Ley.

Artículo 3º.- Fíjanse, a partir del 1º de julio de 2012, los siguientes montos para la retribución del Régimen de Disponibilidad Horaria del Personal de Enfermería contemplado en la Ley I Nº 371:

- a) Auxiliares: \$ 706,-
- b) Enfermeros Profesionales: \$ 899,-

c) Licenciados en Enfermería: \$ 1.139,-  
Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar las partidas presupuestarias que fueran necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 1031/12.**  
Rawson, 23 de Julio de 2012.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley por el cual se establece a partir del 1º de febrero de 2012 un Adicional Remunerativo por Actividad Específica al personal del Ministerio de Salud encuadrado en la Ley I Nº 105; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 05 de Julio de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 467  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
Cr. OSVALDO LUJAN

**ANEXO I**

Agrupamiento A	20 hs.	Categoría	Adicional
		7	1.800,00
		8	1.573,35
		9	1.700,00
		10	1.600,00
		11	1.550,00
		12	1.500,00
		13	1.500,00
		14	1.450,00
		15	1.300,00
		16	1.200,00
		17	1.100,00
		18	900,00

## ANEXO II (Planilla 1)

	Agrupamiento	Categoría	Régimen Horario	
			40 HS	44 HS
Servicios Generales	C II	3	2.300,00	2.100,00
		4	2.300,00	2.050,00
		5	2.250,00	2.000,00
		6	2.050,00	1.800,00
		7	1.950,00	1.700,00
		8	1.850,00	1.550,00
		9	1.650,00	1.400,00
		10	1.550,00	1.250,00
		11	1.300,00	1.000,00
		12	1.250,00	950,00

	Agrupamiento	Categoría	40 HS	44 HS
Administrativos	B II I	4	2.350,00	2.300,00
		5	2.300,00	2.200,00
		6	2.100,00	1.950,00
		7	2.050,00	1.850,00
		8	1.900,00	1.800,00
		9	1.700,00	1.600,00
		10	1.550,00	1.400,00
		11	1.400,00	1.200,00
		12	1.300,00	1.150,00
		13	1.300,00	1.100,00

	Agrupamiento	Categoría	40 HS	44 HS
Auxiliares de Enfermería	B II I	4	2.350,00	2.450,00
		5	2.350,00	2.350,00
		6	2.050,00	2.100,00
		7	1.950,00	2.000,00
		8	1.800,00	1.850,00
		9	1.650,00	1.600,00
		10	1.450,00	1.450,00
		11	1.250,00	1.200,00
		12	1.100,00	1.100,00
		13	1.100,00	1.050,00

	Agrupamiento	Categoría	40 HS	44 HS
Técnicos de menos de 3 años	B II I	6	2.150,00	1.950,00
		7	2.050,00	1.850,00
		8	1.950,00	1.800,00
		9	1.750,00	1.550,00
		10	1.650,00	1.400,00
		11	1.450,00	1.200,00
		12	1.350,00	1.100,00
		13	1.300,00	1.100,00
		14	1.200,00	950,00
		15	950,00	650,00

**ANEXO II (Planilla 2)**

	Agrupamiento	Categoría	40 HS	44 HS
Técnicos de más de 3 años	A II I	7	2.050,00	1.900,00
		8	1.950,00	1.750,00
		9	1.800,00	1.550,00
		10	1.650,00	1.350,00
		11	1.450,00	1.100,00
		12	1.350,00	1.000,00
		13	1.300,00	950,00
		14	1.100,00	1.000,00
		15	950,00	600,00
		16	600,00	650,00

	Agrupamiento	Categoría	40 HS	44 HS
Enfermeros Profesionales	A II I	7	2.600,00	2.500,00
		8	2.500,00	2.300,00
		9	2.300,00	2.050,00
		10	2.100,00	1.850,00
		11	1.900,00	1.500,00
		12	1.800,00	1.400,00
		13	1.750,00	1.300,00
		14	1.450,00	1.400,00
		15	1.300,00	800,00
		16	850,00	800,00

	Agrupamiento	Categoría	40 HS	44 HS
Licenciados en Enfermería	A II I	9	2.500,00	2.300,00
		10	2.350,00	2.050,00
		11	2.100,00	1.750,00
		12	2.000,00	1.700,00
		13	1.950,00	1.400,00
		14	1.800,00	1.450,00
		15	1.550,00	1.000,00
		16	1.050,00	800,00
		17	800,00	900,00
		18	750,00	1000,00

	Agrupamiento	Categoría	40 HS	44 HS
Profesionales	A II I	9	1.850,00	1.600,00
		10	1.700,00	1.450,00
		11	1.450,00	1.150,00
		12	1.400,00	1.100,00
		13	1.350,00	1.000,00
		14	1.250,00	900,00
		15	950,00	600,00
		16	600,00	700,00
		17	500,00	700,00
		18	600,00	850,00

**ANEXO II (Planilla 3)**

Agrupamiento A	20 hs.	Categoría	Adicional
		7	2.050,00
		8	2.050,00
		9	2.000,00
		10	1.900,00
		11	1.850,00
		12	1.800,00
		13	1.800,00
		14	1.750,00
		15	1.600,00
		16	1.550,00
		17	1.450,00
		18	1.250,00

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Deróguese el Decreto N° 297/09 y Modifíquese el Artículo 23° del Anexo I del Decreto N° 2294/05.**

**Dto. N° 1149/12.**

Rawson, 01 de Agosto de 2012.

VISTO:

El Expediente 002032/12-MP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado el Visto, se tramita la derogación del Decreto N° 297/09, que modificó el Artículo 23° del Anexo I del Decreto N° 2294/05, el cual aprueba la reglamentación de la Ley XXIII N° 18, regulatoria del desarrollo turístico en áreas naturales agrestes;

Que el Decreto N° 297/09 estableció que la Autoridad de Aplicación de Ley XXIII N° 18 y de su reglamentación sería una comisión conformada por los representantes designados por los Ministerios de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Industria, Agricultura y Ganadería y el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural;

Que en consideración a la nueva estructura ministerial creada mediante Ley I N° 451, resulta necesario derogar el Decreto N° 297/09 y modificar el Artículo 23° del Anexo I del Decreto N° 2294/05, adecuando de tal modo la conformación de la comisión mencionada en el Considerando precedente;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción se ha expedido sobre la legalidad del presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA :**

Artículo 1°.- Deróguese el Decreto N° 297/09.-

Artículo 2°.- Modifíquese el Artículo 23° del ANEXO I del Decreto N° 2294/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 23°.- La Autoridad de Aplicación de la Ley XXIII N° 18 y de su reglamentación será una comisión conformada por los representantes designados por los Ministerios de la Producción y de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, las Secretarías de Turismo y Áreas Protegidas y de Planeamiento Estratégico y el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, la que funcionará en el ámbito del Ministerio de la Producción. Dentro de un plazo no mayor a VEINTE (20) días, desde el dictado del presente Decreto deberán designarse los representantes que integrarán la Comisión. Asimismo, dentro de los SESENTA (60) días siguientes de la mencionada designación, la Comisión deberá dic-

tar un Reglamento para su funcionamiento, que será aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo, que contemple el número de miembros, procedimiento para los controles posteriores a las autorizaciones de desarrollos urbanísticos, la forma de emitir sus dictámenes y todo aquello

que permita eficacia y celeridad en su actuación».-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción, de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y de Gobierno y Justicia. Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

Dr. EDUARDO MAZA

Lic. EDUARDO F. ARZANI

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 760**

**28-05-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor ACOSTA, Sergio Ornar (Clase 1968 - M.I. N° 20.207.706), percibiendo un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.244,19) con funciones como administrativo en Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Centro de Atención Primaria para la Salud Standard Norte dependiente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, Ley I N° 341, a partir del 23 de septiembre de 2010 y hasta el 28 de diciembre de 2010, inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.2.0 - Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Dto. N° 761**

**28-05-12**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora FARIAS, Selena Gloria (Clase 1976 - M.I. N° 25.624.139), en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 3.735,16).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Finan-

ciero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2012.

**Dto. N° 762****28-05-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Reubicase a los agentes que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en el Agrupamiento, Clase, Grado y Categoría que en cada caso se indica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos

en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75, Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo i Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero j 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona i Noreste y Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en ! Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2012.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	DNI N°	FUNCIÓN	ACTUAL	A REUBICAR	INICIO	ESTABLECIMIENTO
ARRESE, Diego	1979	27.363.067	Enfermero Profesional	B-II-4	A-II-7	01/02/2011	Hospital Zonal Trelew
CASANOVA, Hilda Beatriz	1969	20.392.524	Lic. en Enfermería	A-II-III-9	A-I-III-11	31/05/2011	Hospital Zonal Trelew
NOLASCO, Juan Esteban	1980	27.929.693	Lce. en Enfermería	A-II-7	A-I-9	01/02/2011	Hospital Rural Trevelin
SILVA, María Isabel	1959	13.608.409	Enfermera Profesional	B-II-4	A-II-1-7	01/02/2011	Hospital Zonal Trelew
ROJAS CÁRDENAS,							
María Angélica	1958	18.742.040	Lic. en Enfermería	B-II-4	A-II-7	18/07/2011	Hospital Zonal Puerto Madryn
CIFUENTES, Norma	1963	16.280.240	Administrativa - Nivel Medio	C-I-III-5	B-1I-III-6	26/05/2011	Hospital Rural Gobernador Costa
ARANCIBIA, Luisa Amancay	1970	29.003.814	Enfermera Profesional	C-I-III-5	A-II-III-9	02/01/2012	Hospital Rural Dolavon
MIRANDA, Natalia	1974	24.163.422	Técnica en Estadística				
			de Salud	B-II-5	B-I-7	31/10/2008	Hospital Zonal Puerto Madryn
ORTEGA, Miguella Ester	1968	20.518.258	Jefa División Personal -				
			Nivel Medio	C-I-III-5 Jer. 3 Cat. 6			
				B-II-III-6 Jer. 3 Cat. 7		01/09/2011	Hospital Subzonal Rawson
MURDOCCA, Rosa	1956	12.622.632	Téc. Sup. Administ. Serv.				
			de Salud	B-II-V-8	B-I-V-10	09/08/2010	Hospital Zonal Trelew
REUQUE, Jorge Eduardo	1968	20.236.910	Lic. en Enfermería	A-II-II-8 Jer. 3 Cat. 10			
				A-MI-10 Jer. 4 Cat. 13		02/12/2011	Hospital Zonal Puerto Madryn
DE GODOS, Norma Noemí	1956	12.977.475	Lic. en Enfermería	A-II-III-9	A-I-III-11	02/08/2011	Hospital Zonal Trelew
FERRER, Melisa Beatriz	1982	29.585.662	Lic. en Enfermería	A-II-7	A-I-9	03/08/2011	Hospital Reg. Comodoro Rivadavia
ROBERTS, Iris Marga	1954	11.073.568	Enfermera Profesional	B-II-VI-9	A-II-VI-12	08/09/2011	Hospital Zonal Trelew

**Dto. N° 763****28-05-12**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el agente HENNY, Raúl Paulo (M.I. N° 16.867.457 - Clase 1964) a cargo de la División Supervisión Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de

labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, a partir del 15 de febrero del 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abónese al agente HENNY, Raúl Paulo las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios prestados en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- Designase al agente HENNY, Raúl Paulo (M.I. N° 16.867.457 - Clase 1964) a cargo de la División Supervisión Enfermería del Hospital Regional Comodoro

Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 y el cargo de jefe División Supervisión de Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2012.

**Dto. N° 764****28-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 06 de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SOLORZA, Eliana Anahí (Clase 1986 - M.I. N° 32.931.657), para desempeñarse como enfermera profesional en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un Monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de 01 enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SOLORZA, Eliana Anahí (Clase 1986 - M.I. N° 32.931.657), para desempeñarse como enfermera profesional en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 3°.- Incorporarse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SOLORZA, Eliana Anahí (Clase 1986 - M.I. N° 32.931.657), para desempeñarse como enfer-

mera profesional en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2012.

**Dto. N° 936****29-06-12**

Artículo 1°.- Incorporarse a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2012.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	MONTO	ESTABLECIMIENTO
FERREYRA, Luis Alfredo	34.062.089	1988	Despachador y Operador	Servicios	\$ 3.976,20	Servicio de Emergencias y Urgencias (SEM) 107 - Área Programática Comodoro Rivadavia
ALVARINO, Ángela Hebe	24.096.083	1974	Despachadora y Operadora	Servicios	\$ 4.072,37	Servicio de Emergencias y Urgencias (SEM) 107 - Área Programática Comodoro Rivadavia
QUILODRAN, Sergio Ismael	28.019.195	1981	Enfermero	Profesional	\$ 6.187,36	Hospital Rural Río Mayo

**Dto. N° 948**

**02-07-12**

Artículo 1º.- Reubicase e incorporase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Lydia Analía BARRIONUEVO (M.I. N° 16.391.852 - Clase 1963), quien revista en el cargo Jefe Departamento Sueldos - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de la Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaria General de la Gobernación al cargo Jefe de Sección - Oficial Administrativo - Grupo 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 de la Dirección General de Canal 7 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Secretaria Privada de la Gobernación, por aplicación del Artículo 101º de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Establécese que la agente BARRIONUEVO, Lydia Analía cumplirá sus funciones en la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal-Subsecretaría de la Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaria General de la Gobernación, como liquidadora de sueldos del SAF 25, prestando colaboración con el Departamento Sueldos de la citada Dirección en lo referente a los demás SAF.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 23 - Secretaria Privada - SAF 25 - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva. Informativa y Cultural.-

**Dto. N° 949**

**02-07-12**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Sueldos a la agente AWGUL, Lorena Elizabeth (M.I. N° 24.155.128- Clase 1974), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaria General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1o, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado Jurisdicción 10 - Secretaria General- S.A.F 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

**Dto. N° 990**

**10-07-12**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «XI Encuentro Argentino de Danzas que se realizará en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 13 y 20 de julio 2012.-

**Dto. N° 991**

**10-07-12**

Artículo 1º.- Incorporase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 76 -Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2012.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Función	CARGO	DEPENDENCIA	MONTO
FERNANDEZ, Sonia Beatriz	29.420.011	1982	Servicios	Cochera	Hospital Subzonal El Maitén	\$ 3.639,00
CURIQUEO, Alicia Evelyn	31.802.208	1985	Servicios	Mucama	Hospital Subzonal El Maitén	\$ 3.639,00
CAMIO, Gabriela Beatriz	25.796.300	1977	Servicios	Cochera	Hospital Subzonal El Maitén	\$ 3.639,00
QUINTULEN, Bernardo Roberto	16.693.629	1964	Servicios	Servicios	Hospital Subzonal El Maitén	\$ 3.639,00
NAPPAL, Leonela Albina Nuria	33.323.271	1988	Servicios	Mucama	Hospital Subzonal El Maitén	\$ 3.735, 16
MILLANAHUEL, María Dora	21.353.878	1970	Servicios	Mucama	Hospital Subzonal El Maitén	\$ 3.735, 16
ALVEAR, Amalia Eva	14.049.733	1964	Servicios	Mucama	Hospital Subzonal El Maitén	\$ 3.639,00
MALDONADO, Omar Enrique	24.100.913	1974	Servicios	Peón de Patio	Hospital Rural Lago Puelo	\$ 3.639,00
MIRANDA, Juanita Erika	36.117.563	1987	Servicios	Cochera	Hospital Rural Lago Puelo	\$ 3.639,00
COTUT, Yanina Valeria	30.735.020	1984	Servicios	Mucama	Hospital Rural Epuyen	\$ 3.639,00
MIRANDA, Vilma Edit	28.976.801	1982	Administrativa	Administrativa	Hospital Rural Epuyen	\$ 3.735, 16
FERREYRA, Sandra Noemi	29.439.066	1982	Servicios	Mucama	Hospital Rural Epuyen	\$ 3.639,00

**Dto. N° 997**

**10-07-12**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y



Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera.-

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, eliminándose de la Planta Transitoria un (01) cargo Administrativo e incrementándose este mismo cargo en la Planta Transitoria en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 y Decreto I N° 1335/07, reglamentario de la citada norma legal, al señor Mario Edgardo VARGAS (M.I. N° 21.607.843 - Clase 1971) para cumplir funciones Administrativas en la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, quien percibirá una suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.790,69).-

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Administrativo - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, al señor Mario Edgardo VARGAS (M.I. N° 21.607.843 - Clase 1971) con funciones Administrativas en la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 5º.- El señor Mario Edgardo VARGAS (M.I. N° 21.607.843 - Clase 1971) designado mediante el Artículo precedente se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341 y el cargo que subrogará - Jefe de Departamento Administrativo - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

#### **Dto. N° 1012 12-07-12**

Artículo 1º.- Reconocer y Abonar los servicios prestados cumpliendo funciones como Profesional - Planta Transitoria, en la Secretaría General de la Gobernación, al señor Pedro Horacio CHICHINALE (M.I. N° 22.255.797 -Clase 1971), a partir del 1º de febrero de 2012 y hasta el 20 de marzo de 2012, con una remuneración mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de la Gobernación - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de la Gobernación.-

#### **Dto. N° 1051 24-07-12**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF. 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28: Acción Cultural - Actividad 1: Acción Cultural, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete en la Jurisdicción 10 - Secretaría General - SAF. 10 - Secretaría General - Programa 1: Conducción de la Secretaría General - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración Secretaría General.-

Artículo 2º.- Modificar los Planteles Básicos de la Secretaría de Cultura, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- Designar a partir del 1º de junio de 2012, como Personal de Gabinete en la Secretaría General de la Gobernación, en los términos dispuesto por el Artículo 66º de la Ley I - N° 74, al señor Fernando Raúl IGLÉSAS (D.N.I. N° 11.027.366 - Clase 1953).-

Artículo 4º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General,-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General - SAF. 10 - Secretaría General - Programa 1: Conducción de la Secretaría General - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración Secretaría General.-

#### **Dto. N° 1059 25-07-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 -SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### **Dto. N° 1061 25-07-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 -SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 60, S.A.F. 60 - SAF Ministerio de la Producción.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### **Dto. N° 1070 30-07-12**

Artículo 1º.- Resérvase al agente ESPINOSA, Carlos Alberto (Clase 1979 - M.I. N° 27.363.926) el cargo de revista Agrupamiento B, Clase II, Grado I Categoría 4

con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 en la Planta Permanente del Hospital Zonal Trelew dependiente del Ministerio de Salud, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, de aplicación supletoria a la Ley de Carrera Sanitaria, según Artículo 35° del citado cuerpo, a partir del 12 de diciembre de 2011 y por el término que desempeñe la función para la cual fue designado.

**Dto. N° 1074 30-07-12**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 910/12 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo\_1°.- Incrementase el subsidio otorgado a Chubut deportes Sociedad de Economía Mixta en la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.547.565,78)».-

**Dto. N° 1076 30-07-12**

Artículo 1°.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, una Bonificación Especial Remunerativa, No Bonificable conforme lo establece el Artículo 22° inciso h) de la Ley I N° 74, por una suma fija de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) para los agentes que cumplan las funciones de Chofer del Señor Gobernador y de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), para los agentes que se desempeñen como chofer del Señor Vicegobernador de la Provincia respectivamente, siendo la misma incompatible con el cobro de horas extraordinarias.-

Artículo 2°.- Facúltase a la Secretaria Privada de la Gobernación a designar a las personas que desempeñen efectivamente las funciones de choferes del señor Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, mediante acto administrativo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 23 Secretaria Privada de la Gobernación - S.A.F. 23 - Programa 1 Conducción de la Secretaria Privada - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la SP.-

**Dto. N° 1103 01-08-12**

Artículo 1°.- DESÍGNASE al Señor Secretario Privado del Señor Gobernador, Don Diego Alejandro SICILIANO (D.N.I. N° 30.876.128), y el Señor Subsecretario de Medios y Comunicación Pública Don Juan Carlos MARTIN (D.N.I. N° 23.220.329) integrantes de la comitiva que acompañará al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut a las ciudades de Florianópolis, San Pablo y Brasilia, República Federativa de Brasil con el objeto de asistir a la «Misión Comercial para el Sector Pesquero» que se llevará a cabo desde el día 05 hasta el 10 de agosto de 2012.

Artículo 2°.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por los funcionarios designados mediante el artículo lo del presente Decreto.

Artículo 3°.- FÍJASE en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL QUINIENTOS (U\$S 1.500,00), el monto diario a percibir en concepto de viáticos por el

Señor Gobernador y los funcionarios integrantes de la comitiva, designados por el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 4°.- AUTORIZÁZASE a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL OCHOCIENTOS (U\$S 6.800,00) con su equivalente a la cotización del día 27/07/2012, al tipo vendedor del Banco del Chubut S.A, que en la moneda de curso legal representa la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 31.416,00) en la persona del Señor Gobernador Dr. Martín BUZZI (D.N.I. N° 18.289.914), destinados a sufragar los gastos emergentes que pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 23 Secretaria Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 01 - Partida 3.7.2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111. la suma de PESOS CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 103.950,00) y en la Partida 3.7.9.- la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 31.416,00) - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 — Ejercicio 2012.

**Dto. N° 1111 01-08-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Marcos Cleto Argentino PARADA (DNI N° 23.959.110- Clase 1974), Planta Transitoria con funciones administrativas de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 10 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, la incorporación a Planta Transitoria del agente Marcos Cleto Argentino PARADA (DNI N° 23.959.110 - Clase 1974), con funciones administrativas en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1112 01-08-12**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor

Rodrigo Denis QUINTANA (D.N.I. N° 34.784.341- Clase 1990).-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicio, del señor Rodrigo Denis QUINTANA (DNI. N° 34.784.341- Clase 1990) será de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil – Actividad 1: Defensa Civil. Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1113****01-08-12**

Artículo 1°.- Reconocer al señor NAON, José Agustín (M.I. N° 37.895.046 - Clase 1988), los servicios prestados en relación al desempeño en el ejercicio sus funciones como Secretario del señor Subsecretario de Desarrollo Productivo y Económico del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del 01 de abril de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar al señor NAON, José Agustín (M.I. N° 37.895.046 - Clase 1988) como Secretario del señor Subsecretario de Desarrollo Productivo y Económico del Ministerio de Hidrocarburos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62 - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos- Programa: 1 Conducción del Ministerio de Hidrocarburos- Actividad: 1- Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1117****01-08-12**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General - Actividad 4 - Administración de Personal y Jurisdicción 19 - S.A.F 19 - Secretaría Legal y Técnica - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Legal y Técnica - Actividad 2 - Administración del Sistema Provincial de Registro.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un (1) cargo función Administrativa - Planta Transitoria, e incrementándose el mismo cargo en la citada Planta, del Plantel Básico de la Dirección de Registros.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, cumpliendo funciones Administrativas, de la agente María Georgina JARAMILLO (M.I. N° 21.354.554 - Clase 1970), en la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, cumpliendo funciones Administrativas, a la agente María Georgina JARAMILLO (M.I. N° 21.354.554 - Clase 1970), en la Dirección de Registros de la Secretaría Legal y Técnica de la Goberna-

ción.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 19 - Secretaría Legal y Técnica - S.A.F. 19 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Legal y Técnica - Actividad 2 - Administración del Sistema Provincial de Registro.-

**Dto. N° 1118****01-08-12**

Artículo 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 577.995.-) a distribuirse a favor de las municipalidades y comunas rurales y representadas por su responsables de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Los subsidios otorgados en el artículo 1° deberán ser invertidos por los responsables dentro de los sesenta (60) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-

**ANEXO I**

Municipios y Comunas Rurales	Responsable	Aporte financiero
28 DE JULIO	BURGOA, Héctor O. (DNI 22.682.124)	\$ 18.201,00
CHOLILA	CASTRO, Héctor M. (DNI 17.642.534)	\$ 8.774,00
CORCOVADO	NOVELLA, María R. (DNI 16.949.014)	\$ 6.336,00
DOLAVON	BORTAGARAY, Juan M. (DNI 12.859.855)	\$ 12.038,00
EL MAITEN	GARCIA, Luis Oscar (DNI 13.814.800)	\$ 20.683,00
GOBERNADOR COSTA	CARRASCO, Hugo M. (DNI 18.595.765)	\$ 8.906,00
GUALJAINA	DUSCHER, Aldo P. (DNI 11.370.719)	\$ 26.887,00
JOSÉ DE SAN MARTÍN	DUÑABEITIA, Vicente (DNI 17.711.972)	\$ 43.039,00
LAGO PUELO	FERNANDEZ, Iván N. (DNI 21.387.207)	\$ 29.368,00
PASO DE INDIOS	PICHINAN, Mario H. (DNI 23.257.946)	\$ 26.466,00
PUERTO PIRÁMIDES	ALBAINI, Alejandro (DNI 23.447.174)	\$ 34.358,00
RIO MAYO	SALAZAR, Gabriel (DNI 7.821.909)	\$ 33.909,00
RIO SENGUER	LÓPEZ, Miguel Ángel (DNI 28.738.046)	\$ 21.030,00
ALDEA APELEG	PRUESSING, Marcos (DNI 28.015.858)	\$ 12.355,00
ALDEA BELEIRO	SÁNCHEZ, Antonio (DNI 13.733.444)	\$ 14.158,00
ALDEA EPULF	GONZÁLEZ, Aldo (DNI 14.153.784)	\$ 12.666,00
BUEN PASTO	HOURCADE, Humberto (DNI 16.786.959)	\$ 12.678,00
CARRENLEUFU	MURIETTE, Juan (DNI 24.133.466)	\$ 14.365,00
CERRO CENTINELA	ALVAREZ, Bernardino (DNI 18.189.338)	\$ 13.052,00
COLAN CONHUE	SANTANDER, Marciano (DNI 16.280.230)	\$ 13.432,00
CUSHAMEN	GONZÁLEZ, Omar G. (DNI 25.470.839)	\$ 18.012,00
DIQUE F. AMEGHINO	MÉNDEZ, Antonio (DNI 17.321.147)	\$ 15.582,00
DR. ATILIO VIGLIONE	SOLIS, María C. (DNI 24.602.955)	\$ 11.808,00
FACUNDO	PINILLA, Vilma E. (DNI 18.046.844)	\$ 12.678,00
GAN - GAN	MURO, Pedro A. (DNI 10.103.657)	\$ 18.098,00
GASTRE	ROCCO, Rolando (DNI 14.617.878)	\$ 17.724,00
LAGO BLANCO	ORDOÑEZ, Guillermo (DNI 12.041.376)	\$ 13.709,00
LAGUNITA SALADA	GANGAS, Lino Ismael (DNI 12.568.820)	\$ 12.551,00
LAS PLUMAS	ALCASAY, Mónica L. (DNI 20.095.907)	\$ 18.323,00
LOS ALTARES	OVIEDO, Mario (DNI 22.009.944)	\$ 12.326,00
PASO DEL SAPO	GAJARDO, Javier S. (DNI 29.545.747)	\$ 15.575,00
RICARDO ROJAS	CAIRE, Pedro A. (DNI 13.463.111)	\$ 14.066,00
TELSEN	MAZULLA, Orlando R. (DNI 21.000.133)	\$ 16.842,00

**Dto. N° 1119****01-08-12**

Artículo 1º.- Designase a quien ocupe el cargo de Director General de Coordinación como integrante titular y a quien ocupe el cargo de Director de Coordinación y Gestión como integrante suplente, del Directorio de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, en representación del Ministerio de la Producción.-

**Dto. N° 1120****01-08-12**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar al agente GIANNETTO, Fernando Adrián (M.I.N° 25.994.333 -Clase 1977) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Recursos Humanos - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la citada Dirección General, por el período comprendido entre el 03 de enero de 2011 y hasta el 18 de febrero de 2011; de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1º - punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -SAF: 32 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Dto. N° 1121****01-08-12**

Artículo 1º.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, bajo el N° 901-59597-4, C.U.I.T. N° 30-54891481-3, con domicilio en Córdoba N° 657 Piso T Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 60.815,35) en concepto de devolución de Impuesto de Sellos ingresados en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.-

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2012 - 1- Administración Central Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11- Clase 3 - Concepto 5 - Subconcepto 1- Denominación: Impuesto s/Sellos - Rentas Generales - Importe: PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 60.207,20); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2012 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302 - Tipo 11- Clase 5 - Concepto 1- Subconcepto 30 - Denominación: Fondo Estimulo de T.P.- Importe: PESOS SEISCIENTOS OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 608,15).-

**Dto. N° 1122****01-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) a la MUNICIPALIDAD DE EL HOYO» representada por su Intendente el Sr. Miguel Mirco SZUDRUK con D.N.I. N° 18.546.585 y por su Secretaria de Hacienda la Sra. Graciela Faride SARQUIZ con D.N.I. N° 14.688.577, destinado exclusivamente a solventar gastos de reparación o reposición de equipos y/o elementos que hayan sido deteriorados o quedado fuera de servicio del Cuartel de Bomberos Voluntarios de El Hoyo, en tareas de extinción del incendio forestal ocurrido en la zona de Puerto Patriada, localidad de El Hoyo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su recepción.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF: 20 Saf del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 -Ambito Provincial / Programa: 16 - Defensa Civil / Actividad: 1 - Defensa Civil / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales/ Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales.-

**Dto. N° 1123****01-08-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente Señor REATO, Antonio F. (D.N.I. N° 12.795.116), destinado a la refacción de cinco (5) viviendas ubicadas en dicha localidad, pertenecientes a personas y familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo lo del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 -Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. N° 1124****01-08-12**

Artículo 1º.- Adjudicase a la firma CD CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Condarco

N° 1730, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 02/12, Obra: «AMPLIACIÓN, RE-FACCIÓN Y REMODELACIÓN ESCUELA N° 706» en Río Mayo, por un monto de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.958.043,74), a valores básicos del mes de Febrero de 2012, con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS (300) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestímense las ofertas básica y alternativa de la empresa ARTECO S.A., por no resultar convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.958.043,74), con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS (300) días corridos, de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL (\$1.140.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2012; y el resto por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.818.043,74), en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2013.-

**Dto. N° 1125****01-08-12**

Artículo 1°.- Otorgase un anticipo de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) a la Municipalidad de Puerto Madryn a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2°.- El préstamo otorgado por el artículo 1° será descontado a partir de Agosto de 2012 en CINCO (05) cuotas mensuales de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1126****01-08-12**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios

dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste -Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2012.-

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Monto	Establecimiento
MILLAR, Ioana Anabel	24.121.918	1975	Enfermera	Profesional	\$ 5.850,15	Hospital Subzonal Rawson
MENDOZA, Lucas	26.727.589	1978	Chofer	Servicios	\$ 3.639,00	Hospital Subzonal Rawson
LUNDA, Mercedes	33.378.531	1987	Enfermera	Profesional	\$ 5.850,15	Hospital Rural Dolavon

**Dto. N° 1127****01-08-12**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados, por la agente Natalia Vanesa YAÑEZ (DNI N° 30.181.107- Clase 1983), a partir del 10 de marzo de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2010, en la Planta Transitoria en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1128****01-08-12**

Artículo 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 144.910,17) a favor de la Municipalidad de RIO MAYO, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Gabriel P. SALAZAR DNI N° 17.783.392, destinado a la ejecución de la obra: «CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS -INSTALACIÓN RED INTERNA INSTITUCIONES RIO MAYO» en dicha localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el - SAF 88 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Programa 1 - Actividad 1 -Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - 111 -Ejercicio 2012.-

Artículo 3°.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos dentro de los NOVENTA (90) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

**Dto. N° 1129****01-08-12**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Habitat - Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat y Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, eliminándose un cargo con función administrativa de la Dirección de Construcciones, e incrementándose el mismo con función administrativa en la Dirección de Administración y Personal, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora VENOSA, Yanina Marisa (D.N.I. N° 27.363.004 - Clase 1979), quien cumplirá funciones administrativas en la sede central, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por parte de la señora VENOSA, Yanina Marisa (D.N.I. N° 27.363.004 - Clase 1979), será de un básico de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1134****01-08-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente, la designación a cargo del Departamento Interno - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 1-E de la Ley N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 1299/11, del agente Humberto PAYLLAFIL (M.I. N° 31.148.562 - Clase 1984) quien revista el cargo Orientador de Recreación - Categoría 3-

A -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El agente Humberto PAYLLAFIL (M.I. N° 31.148.562 - Clase 1984), se reintegrará a su cargo de revista Orientador de Recreación - Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. N° 1141****01-08-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial entre la función Administrativa - Planta Transitoria y el cargo Director de Despacho - Categoría 18 - Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la agente Silvia Inés FLORES (M.I. N° 31.914.631 - Clase 1985), durante el período comprendido entre el 23 de enero de 2012 y hasta el 31 de mayo de 2012, inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 19 - Secretaría Legal y Técnica - S.A.F. 19 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Legal y Técnica - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Legal y Técnica.-

**Dto. N° 1142****01-08-12**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Adenda a los Convenios entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chubut, suscrita en fecha 02 de agosto de 2011 y protocolizado al Tomo: 2, Folio: 196 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 08 de mayo de 2012, y que tiene por objeto modificar la cláusula que establece las fechas tope para la presentación de rendiciones de cuentas de los Convenios suscritos para la implementación de los Proyectos «Actualización de las superficies del inventario forestal de la Provincia del Chubut», «Erradicación de especies exóticas en el Corcón Derrumbe - Reserva forestal de uso múltiple Lago Epyuén», «Ejecución de prácticas de manejo silvopastoril en bosques de ñire ubicados en predios de pequeños y medianos productores de la Provincia de Chubut», «Elaboración de un plan de manejo para la reserva de usos múltiples Arroyo Motoco», «Manejo de las Reservas de la Provincia del Chubut en el área cordillerana. Propuesta técnica de zonificación y manejo. Fase I», «Elaboración del Plan de manejo de la Reserva Los Cipreses» e «Implementación de un plan de evaluación, monitoreo y mejora ambiental de vías de acceso y transitabilidad en el Parque y Reserva Provincial Río Turbio», aprobados todos ellos por la Ley XVII N° 93.-

**Dto. N° 1145****01-08-12**

Artículo 1º.- Determinar la asignación mensual de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800) en concepto de gastos de representación a la señora Silvia Ester GIUSTI por las funciones que desempeña como Directora General de la Casa de la Provincia del Chubut-

Artículo 2º.- El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 10: Secretaría General; SAF 11. SAF asa de Chubut, Programa 20, Actividad 01, Partida 399.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1146****01-08-12**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el abogado BARRERA Anuar Moisés (M.I. N° 31.636.715 - Clase 1985) desde el 22 de febrero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones profesionales en la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07 al abogado BARRERA Anuar Moisés (M.I. N° 31.636.715 - Clase 1985), para cumplir funciones como profesional en la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones profesionales por parte de el abogado BARRERA Anuar Moisés (M.I. N° 31.636.715 - Clase 1985), será de un básico de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2012.

**Dto. N° 1147****01-08-12**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el abogado Alejandro Emilio SCHLAIG ; (MI N° 27.000.463- Clase 1979) desde el 01 de Enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones profesionales en la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07 al abogado Alejandro Emilio SCHLAIG (M.I. N° 27.000.463 - Clase 1979), para cumplir funciones como profesional en la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones profesionales por parte

del abogado Alejandro Emilio SCHLAIG (M.I. N° 27.000.463 Clase 1979), será de PESOS CUATRO MIL QUILNIENTOS (\$ 4.500).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo-Actividad 1-Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2012.

**Dto. N° 1148****01-08-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio al Ente Autárquico Comodoro Deportes, representado por su Presidente, el señor Lucio Norberto Rodríguez, D.N.I. 11.769.719, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribuna de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96 Actividad 2, en la Partida 518.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2012.

**Dto. N° 1150****01-08-12**

Artículo 1º.- Declárase cesante, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Arnaldo LAZZARI (M.I. N° 12.836.396 - Clase 1960) cargo Geólogo «A» Código 4-050 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional -Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Minas y Geología - Secretaria de Hidrocarburos y Minería, por aplicación del artículo 50º - Inciso 2) de la Ley I - N° 74.-

Artículo 2º.- Decláranse injustificadas las inasistencias del Señor Arnaldo LAZZARI (M.I. N° 12.836.396 - Clase 1960), a partir del día 30 de marzo de 2006 y, en virtud de ello, dése por decaído todo reclamo o posibilidad de efectuarlos por contraprestación y/o beneficio alguno contra la Administración Pública Provincial desde dicha fecha.

**Dto. N° 1151****01-08-12**

Artículo 1º.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 24.800,00), a la señora Emilia Marta GOBBATO (DNI N° 03.966.070 - Clase 1940), titular del inmueble sito en Avenida Alvear N° 564 de la ciudad de Esquel, en concepto de utilización del inmueble durante el período comprendido entre el 01 de setiembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos de la Ley II -N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3), por el servicio de locación del inmue-

ble indicado en el Artículo 1o, destinado a igual utilización, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de agosto de 2013, por un monto mensual de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$6.200,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, por un monto total para el Ejercicio 2012 de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 68.200,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2013 por un monto total de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 80.600,00).

**Dto. N° 1152 01-08-12**

Artículo 1°.- Prorrogar la designación a cargo de la Presidencia de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Paso del Sapo del señor Javier Sebastián GAJARDO (DNI N° 29.545.747 - Clase 1982), a partir del día 26 de Mayo de 2012.-

**Dto. N° 1153 01-08-12**

Artículo 1°.- Designa a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Directora General de Gestión Ambiental a la profesional Irma Elida LACALLE (M.I. N° 12.040.671 - Clase 1958), dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir dicha función y los exigidos por el Artículo 2° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo jerárquico en el que se la designa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF -j 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 3 - Gestión Ambiental - Ejercicio 2012.-

**Dto. N° 1155 01-08-12**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 31: Comarcas de Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Comarca de los Andes.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General Delegación Esquel del Ministerio de Go-

bierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete y creando un (1) cargo Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director General Delegación Esquel, Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Gobierno y Justicia al señor Jorge Ornar POSSE (D.N.I N° 16.275.060 - Clase 1963).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad 1: Comarca de los Andes. Ejercicio 2012.

**Dto. N° 1156 01-08-12**

Artículo 1°.-RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, celebrado el 14 de junio de 2012, entre la Provincia del Chubut, representada por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén ZARATE, y la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su Intendente, Señor Hugo Masiel CARRASCO, protocolizado al Tomo: 3, Folio: 098, con fecha 22 de junio de 2012, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, cuyo objeto consiste en fijar las bases de un trabajo conjunto destinado a implementar programas directos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el territorio de la localidad de Gobernador Costa y su zona de influencia.-

Artículo 2°.-Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

**Dto. N° 1157 01-08-12**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Vanesa Analía del Carmen DELGADO (DNI. N° 33.770.150 - Clase 1988), cargo Planta Transitoria con funciones Administrativas, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 07 de febrero de 2011 y hasta el 28 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2012.

**Dto. N° 1158 01-08-12**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE el Convenio celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, la Facultad de Ciencias Naturales de la



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el Centro Nacional Patagónico, el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, la Fundación Patagonia Natural y el Centro de Interpretación de la Biodiversidad Regional «Aquavida», con fecha 26 de septiembre de 2011, con la fin de crear la «UNIDAD PROVINCIAL DE GESTIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO», con el objetivo de unificar, centralizar, gestionar y promover los estudios e investigaciones relacionados al cambio climático y sus efectos en la Provincia del Chubut o su zona de influencia, y discutir y proponer políticas públicas vinculadas con la prevención, mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático. Registrado al Tomo 5 Folio 230 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 06 de octubre de 2011.-

**Dto. N° 1159****01-08-12**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 18/03, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 198.381.-), a favor de la Estación Experimental Agropecuaria Chubut del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), en la persona de su Director, señor Nicolás CIANO (DNI N° 14.450.053), a efectos de contribuir a solventar los costos de ampliación y refacción de las instalaciones del Laboratorio de Lanús Rawson.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción 60 - SAP 60- Programa 22 - Actividad 03 - Inciso 5 - Principal 4 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Artículo 3°.- La Estación Experimental Agropecuaria Chubut del INTA deberá invertir los fondos dentro de los NOVENTA (90) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

**Dto. N° 1163****01-08-12**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Documento de Proyecto suscrito entre el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), en fecha 26 de octubre de 2010 y protocolizado al Tomo: 3, Folio: 090 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 18 de junio de 2012, y que tiene por objeto la implementación en el ámbito de la Provincia del Chubut del sistema eRegulations, herramienta de gobierno electrónico desarrollada por la UNCTAD.-

Artículo 2°.- Dése intervención a la Honorable Legislatura de la Provincia.-

**RESOLUCIONES****SECRETARÍA DE PESCA****Resolución N° 237/12.**

Rawson (Chubut), 07 de Agosto de 2012.

**VISTO:**

El Expediente N° 1228/12-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585) y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, de muestras de moluscos bivalvos correspondientes al mes de agosto de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el informe de la Dirección de Salud Ambiental arroja que en muestras de vieira (*Aequipecten tehuelchus*) de las Zonas ARCH 009 Playa Bengoa, en el Golfo San José, se detectaron valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de esta especie de molusco bivalvo, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

**POR ELLO:**

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de vieira (*Aequipecten tehuelchus*) para su consumo directo, en las Zonas ARCH 009 Playa Bengoa, en el Golfo San José.

Artículo 2°: Autorizar la captura de vieira (*Aequipecten tehuelchus*) destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto "callo" en las zonas antes mencionadas.

Artículo 3°: El traslado a Planta Transformadora deberá realizarse en transportes habilitados para tal fin y con guía de mercadería intervenida hasta el establecimiento transformador.

Artículo 4°: El subproducto obtenido deberá someterse a análisis de toxinas antes de su destino al consumo.

Artículo 5°: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 6°: Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Dr. HÉCTOR AMADO ROJAS  
Subsecretario de Gestión Pesquera  
Secretaría de Pesca  
Provincia del Chubut

---

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Resolución N° 242/12**

Rawson (Chubut), 09 de Agosto de 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 1250/12-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585) y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, de muestras de moluscos bivalvos correspondientes al mes de agosto de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el informe de la Dirección de Salud Ambiental arroja que en muestras de mejillón (*Mytilus edulis platensis*) de la Zona ARCH 008 Playa Larralde, en el Golfo San José, se detectaron valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de los mencionados recursos, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

**POR ELLO:**

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de mejillón (*Mytilus edulis platensis*), en la Zona ARCH 008 Playa Larralde, en el Golfo San José.

Artículo 2º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 3º: Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Dr. HÉCTOR AMADO ROJAS  
Subsecretario de Gestión Pesquera  
Secretaría de Pesca  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 697**

**27-07-12**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Industria Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I. – Sener Ingeniería y Sistemas S.A.UTE, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Acuerdo Interjurisdiccional – C.U.I.T. N° 33 -71195433-9, con domicilio en Juan Muzio N° 953, Rawson, Chubut, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 26 de Julio de 2012, una constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-08-12 V: 14-08-12

**Res. N° 698**

**27-07-12**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Petrolera Cerro Negro SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-399102-8 – C.U.I.T. N° 30 -70991873-3, con domicilio en Pedro Pablo N° 2.946, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el término de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 25 de Julio de 2.012, una constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-08-12 V: 14-08-12

**Res. N° 699**

**27-07-12**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Industrias JQ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-229711-1 – C.U.I.T. N° 30 -71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1.524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 25 de Julio de 2.012, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-08-12 V: 14-08-12

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-161**

**01-08-12**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Marcos Daniel VALENZUELA (M.I. N° 16.170.315 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-162****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Antonio MAYORGA (M.I. N° 16.001.550 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-163****01-08-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SANTANDER, Julio Edilio (M.I. N° 16.035.304 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° II-164****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Luis Alberto ANNA (M.I. N° 13.988.456 – Clase 1960), encuadrados en los Artículos 69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-165****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Edgar Tomas EVANS (M.I. N° 12.047.754 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-166****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Francisco de Jesús ATAIDE (M.I. N° 13.990.659 – Clase 1960), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-167****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Rolando Rubén VIVA (M.I. N° 16.616.029 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-168****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Denis AUSTIN (M.I. N° 12.594.022 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-170****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal José Alcides SOTO (M.I. N° M 7.821.213 – Clase 1948), encuadrados en los Artículos 69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-171****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Natalio Salvador FLORES (M.I. N° 16.284.535 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-172****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Daniel Isaac UNDERWOOD (M.I. N° 14.435.992 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-173****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Juana FARIAS (M.I. N° 11.900.294 – Clase 1955), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-174****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Pedro Segundo SANCHEZ (M.I. N° 14.296.126 – Clase 1961), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-175****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ricardo Andrés SAVARIANO (M.I. N° 12.888.971 – Clase 1959), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-176****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Ismael Oscar GONZALEZ (M.I. N° 16.434.947 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-177****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor César Luis SANDOVAL (M.I. N° 16.200.290 – Clase 1963), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-178****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Hugo Rodolfo SUAREZ (M.I. N° 13.733.866 – Clase 1960), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón Apoyo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-179****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan MEZA (M.I. N° 12.831.649 – Clase 1960), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-180****01-08-12**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Carlos CARRASCO (M.I. N° 12.865.953 – Clase 1959), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-419****02-08-12**

Artículo 1°.- Apruébase la asignación de un cupo mensual de doscientas (200) horas de guardias profesionales pasivas para el servicio de Oncología del Hospital Zonal de Trelew dependiente del Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir del 08 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución, un cupo mensual de doscientas (200) horas de guardias profesionales pasivas para el servicio de Oncología del Hospital Zonal Trelew dependiente del Dirección Provincial Area Programática Trelew.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-420****02-08-12**

Artículo 1°.- Reconócese al agente MEDINA ALARCON Maximiliano Federico (M.I. N° 27.961.589 – Clase 1980), con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 9° del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 824,80) equivalente a 8 unidades MU, a partir del 01 de junio de 2011 y hasta el 31 de octubre del mismo año y un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TREINTA Y UNO (\$ 1.031.-) equivalente a 10 unidades MU, a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 30 de abril de 2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 2, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-421****02-08-12**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de enero del 2012 y novedades del mes de diciembre del 2011, de Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción del Ministerio de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-422****02-08-12**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 06 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente GALLARDO, Jonatan Ricardo (M.I. N° 31.914.668 – Clase 1985), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente de Nivel Central al Departamento Provincial Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas – Casa del Chubut, dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignar asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente GALLARDO, Jonatan Ricardo (M.I. N° 31.914.668 – Clase 1985), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Departamento Provincial Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas – Casa del Chubut, dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 28 – Emergencias Sanitarias – Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-423****02-08-12**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI-447/11 al agente CORREA Julio (M.I. N° 13.699.633 – Clase 1959) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), a partir del 21 de marzo de 2012 y por término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-424****02-08-12**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° XXI 222/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2011 la renuncia interpuesta por el agente CARRO, Enrique Julio (Clase 1948 – M.I. N° 8.215.247) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, Jerarquía 6 – Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Jefe de División Provincial Inspectoría y Control de Calidad en la Dirección Provincial de Fiscalización, Habilitaciones y Certifica-

ciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32”.

**Res. N° XXI-425****02-08-12**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI-188/11 a la agente SEGURA Edith (M.I. N° 16.841.939 – Clase 1964) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS CIENTO TREINTAY CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 135,20), a partir del 09 de marzo de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Trelew – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-426****02-08-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2010, la renuncia presentada por la agente ARZA, María del Carmen (M.I. N° 13.733.891 - Clase 1960) al cargo de Jefe División Enfermería del Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud en la Jerarquía 2 – Categoría 6 del cargo Agrupamiento B – Clase II, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B – Clase II, Grado V, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

**Res. N° XXI-427****02-08-12**

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente MARTINEZ EVANS Néstor Daniel (M.I. N° 14.281.894 – Clase 1961) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), a partir del 01 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente MARTINEZ EVANS Néstor Daniel (M.I. N° 14.281.894 – Clase 1961) con funciones en el Hospital

Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo de 2013.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-428 02-08-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2012 la renuncia interpuesta por la agente NAZAR, Cristina Emilia (Clase 1963 - M.I. N° 16.902.680) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Médica Oftalmóloga en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-430 02-08-12**

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 22 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente PAREDES, Ana María (M.I. N° 21.822.327 - Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew al Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente PAREDES, Ana María (M.I. N° 21.822.327 - Clase 1970), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2012.

#### **Res. N° XXI-431 02-08-12**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI - 580/11 al agente CANOBRA AGUILAR Sergio Jesús (M.I. N° 31.020.280 - Clase 1984) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 842,07), a partir del 01 de enero de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

#### **Res. N° XXI-432 02-08-12**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI - 767/10 al agente LETO Jorge Osvaldo (M.I. N° 20.193.178 - Clase 1968) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.212,72), a partir del 01 de diciembre de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

#### **Res. N° XXI-433 02-08-12**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI - 39/12 al agente ARENAS Norma Angélica (M.I. N° 26.373.762 - Clase 1978) con funciones en el Departamento Provincial Tesorería, Nivel Central del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), a partir del 01 de enero de 2012 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**Res. N° XXI-434 02-08-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2012 la renuncia interpuesta por la agente GARCIA, María Elena (Clase 1954 – M.I. N° 11.144.855) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, Ley I N° 105, con funciones como Administrativa en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. N° 46 24-07-12**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo con la empresa "Patagonia Totale" Agencia de Alquiler de Autos de María Eva CAMINO, CUIT 27-05584391-6, por la suma total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600), por el traslado de la comitiva de coreanos, compuesta por empresarios, investigadores universitarios y consultores provenientes de la ciudad de Ulsan, Corea del Sur, los días 03, 04 y 05 de Julio del presente año.-

Artículo 2º.- AUTORÍZACE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo anterior por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º inciso c) apartados 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demanda la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - SAF 63 – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso: 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Transporte y almacenaje - Fuente de Financiamiento 311 – Ejercicio 2012.-

**Res. N° 47 27-07-12**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma "Arriba el Telón" del señor Hernán Ganchequi, CUIT 20-22313369-0, espacio de 80 m2 en la Exponiño 2012 realizada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), para la exhibición y promoción de las acciones de educación ambiental de la Dirección de Educación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo Previsto por el Artículo 95º, apartado c), inciso 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- AUTORÍZACE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura "B" N° 0001-00000517, con fecha 02 de julio de 2012, del señor Hernán Ganchequi, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - SAF 63 – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso: 3 – Principal 2 – Parcial 1 – alquiler de inmuebles - Fuente de Financiamiento 311 – Ejercicio 2012.-

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN****Res. N° 99 31-07-12**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76.- Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Exportación y Vinculación Internacional en relación a la contratación de la firma Exposiciones y Ferias de la Construcción Argentina S.A. (CUIT N° 30-70807293-8), por el alquiler de espacios para stand institucional que representó al Ministerio de la Producción en la exposición Batimat Expovivienda 2012, llevada a cabo entre los días 29 de mayo y 02 de junio del corriente año, en el predio ferial de la Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, a hacer efectivo el pago a la firma Exposiciones y Ferias de la Construcción Argentina S.A., de la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 20/100 (\$ 74.923,20), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 36 - Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9- Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

**Res. N° 100 31-07-12**

Artículo 1º.- Autorízase el pago de Aportes Reintegrables correspondientes a la Segunda Cuota Operatoria 2011 de la Ley IX N° 33, para plantaciones forestales en la modalidad secano, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 38/100 (\$ 115.216,38), que fuera aprobado por Disposición N° 059/12-SB..

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 18 – Actividad 01 – I.P.P. 6.3.1 - Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2012.-

**Res. N° 101 31-07-12**

Artículo 1º.- Autorízase el pago de Aportes Reintegrables correspondientes a la Segunda Cuota Operatoria 2011 de la Ley IX N° 33, para plantaciones forestales en la modalidad secano, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN-

NO CON 46/100 (\$ 75.221,46), que fuera aprobado por Disposición N° 058/12-SB..

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 18 – Actividad 01 – I.P.P. 6.3.1 - Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2012.-

**Res. N° 102** **31-07-12**

Artículo 1º.- Autorízase el pago de Aportes Reintegrables correspondientes a la Segunda Cuota Operativa 2011 de la Ley IX N° 33, para plantaciones de cortinas forestales en la modalidad bajo riego, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 135.400.-), que fuera aprobado por Disposición N° 057/12-SB..

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 18 – Actividad 01 – I.P.P. 6.3.1 - Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2012.-

**Res. N° 103** **01-08-12**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Resolución N° 090/12-MP, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 - Programa 18 - Actividad 01 – I.P.P. 6-3-1 - Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2012".-

**Res. N° 104** **01-08-12**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la empresa INTER-MARES S.R.L., con domicilio en Ricardo Rojas N° 551 de la Zona de Industrias Conexas al Aluminio I- Servicios de Puerto Madryn, a constituir Hipoteca en primer grado sobre el inmueble identificado como fracción 25 Ejido 28 Circunscripción 2 Sector 2, a favor del Banco del Chubut S.A. por un monto de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000), destinado a realizar una inversión en el desarrollo comercial de la firma.

Artículo 2º.- Notifícase a la empresa INTER-MARES S.R.L, que cualquier modificación ya sea en la razón social y/o actividad, deberá contar con autorización previa y expresa de este Ministerio.-

**Res. N° 105** **01-08-12**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración, dependiente del Ministerio de la Producción, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 04/12-MP, para la "Adquisición de Un (1) Vehículo 0 Km. En el marco del Programa Nacional de Monitoreo y Control de Tucura", Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.00).-

Artículo 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones

Técnicas confeccionado para la Licitación Pública N° 04/12-MP que corre agregado a fojas 17/35 de Expediente N° 001258/MP-2012.-

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 22 – Actividad 01 – I.P.P. 4-3-2 – Fuente de Financiamiento 503 – Ejercicio 2012.-

Artículo 4º.- Designase al señor Gustavo VÁZQUEZ, agente dependiente del Departamento Compras de la Dirección de Administración, a la señorita Valeria MATARESE, a cargo del Departamento de Compras del Ministerio de la Producción y a la Ing. Agr. Ana PÉREZ BRUNO, Directora de Producción Vegetal, para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 04/12-MP, destinada a la "Adquisición de Un (01) Vehículo 0 Km. En el marco del Programa Nacional de Monitoreo y Control de Tucura".-

Artículo 5º.- Habilitase para la Licitación Pública N° 04/12-MP la cantidad de DIEZ (10) pliegos a la venta, por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200).-

**Res. N° 106** **01-08-12**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Aparato 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébase la contratación de la firma multicolor, de Silvia Inés LÓPEZ (CUIT N° 27-16434925-5), por la adquisición de doscientos (200) Pen Drives, tipo tarjeta de 4Gb de capacidad, con funda en pana, impresos con logo institucional y cargados con la "Guía Chubut Destinos de Inversiones", que fueron obsequiados como material institucional de la Provincia, en el marco de la 126º Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria internacional 2012, llevada a cabo en el predio de La Rural, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 16 al 31 de julio de año en curso.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de a firma multicolor, de Silvia Inés LÓPEZ, de la suma de pesos veintinueve mil (\$ 29.000.-) en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción SAF 60 – SAF 60 - Programa 1 - Actividad 01 – I.P.P. 2-9-7 - Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

**Res. N° 107** **01-08-12**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.- Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de las facturas "B" N° 0001-00023849 y N° 0001-00023850 de la firma Galatts Turismo, de Analía FERNÁNDEZ (CUIT N° 27-13657230-5), por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 22.598.-), en concepto de pasajes a terceros en el marco de misión inversa a la realizada oportunamente por autoridades provinciales y municipales y de la Cá-



mara Regional de Servicios Petroleros de la Cuenta del Golfo San Jorge a la Provincia de Padova, Región del Veneto, Italia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo en la Jurisdicción 60 – SAF 60 - Programa 19 - Actividad 01 – I.P.P. 3-7-4 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

**Res. N° 108 01-08-12**

Artículo 1º.- Apruébese el resultado del análisis realizado en cada proyecto, correspondiente al ciclo Julio del año 2012.

**Res. N° 109 01-08-12**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a hacer efectivo el pago del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Alejandro Heredia N° 282 de Playa Unión, Ejido de la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de la Producción y la señora Alejandra Gabriela RISPALDA (DNI N° 21.572.404), con fecha 25 de julio de 2012, por la suma total de PESOS TREINTAY TRES MIL (\$ 33.000.-), en la forma prevista en el citado instrumento.-

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 - Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

---

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° XXIX-47 05-06-12**

Artículo 1º.- Aprobar el pago de las tres mil ciento veintiocho (3128), horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2012, para el personal Planta Permanente y Temporaria de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.

Artículo 2º.- Aprobar el pago de las dos mil treinta y siete (2.037), horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2012, para el Personal de Planta Transitoria Regido por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, de la Secretaría Privada de la Gobernación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 23 – Secretaría Privada – SAF: 23 – Secretaría Privada – Programa 1 – Conducción Secretaría Privada – Actividad 1 – Conducción Secretaría Privada – Actividad 2 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – SAF 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Programa 2 –

Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública.-

---

**SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° XXII - 31 31-07-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de agosto de 2012, la renuncia presentada por la agente Amanda OSES (MI N° 10.027.930 – Clase 1951), quien revista en el cargo Encuadernador Oficial Especializado – Código 2-031 – Clase III – Categoría 9 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales – Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2011, y veinte (20) días, parte proporcional, correspondiente al año 2012, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 19 – Secretaría Legal y Técnica – SAF 19 - Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1 – Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

---

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

**Res. N° XXV-15 01-08-12**

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del 01 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, diecisiete (17) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Señorita Pamela ROSSIO COBLIER (M.I. N° 26.067.287 – Clase 1977), para realizar tareas relacionadas con el proyecto “Estudio estratégico de las capacidades, potencialidades y debilidades científicas, tecnológicas e innovativas de la Provincia del Chubut, como base para la generación de un Sistema Provincial de Innovación y Conocimiento (SPIC)”, dependiente de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, el pago diecisiete (17) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Señorita Pamela ROSSIO COBLIER (M.I. N° 26.067.287 – Clase 1977), para realizar tareas relacionadas con el proyecto “Estudio estratégico de las capacidades, potencialidades y debilidades científicas, tecnológicas e innovativas de la Provincia del Chubut,

como base para la generación de un Sistema Provincial de Innovación y Conocimiento (SPIC)", dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – SAF 66 – Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**Res. N° XXV-16 02-08-12**

Artículo 1º.- Reconocer el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, al Licenciado Santiago Daniel RAYNOLDI (M.I. N° 22.896.361 – Clase 1972), quien se desempeña como Gerente del programa "Incubadora Madrynense de Emprendimientos Tecnológicos" Dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a partir del 1º de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, destinadas al programa Incubadora Madrynense de Emprendimientos Tecnológicos" Dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al Licenciado Santiago Daniel RAYNOLDI (M.I. N° 22.896.361 – Clase 1972).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – SAF 66 – Programa 16 – Programa de Popularización – de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. N° XV – 102 31-07-12**

Artículo 1º.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente LARA, Remigio (M.I. N° 7.816.894 – Clase 1946) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VII – Oficial de Segunda dependiente de la Jefatura Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Agosto de 2012

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, y veinte (20) días de Licencia proporcional correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del acuerdo 08/02 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.-

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN  
SOCIAL Y SECRETARÍA GENERAL DE  
LA GOBERNACIÓN**

**Res. Conj. N° 31-07-12  
IV-110 MFyPS y V-83 SGG**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Evelyn Alejandra GONZALEZ (M.I. N° 39.439.924 – Clase 1991), función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, desde el 15 de febrero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2º.- El Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Evelyn Alejandra GONZALEZ, al Area de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. Conj. N° 06-08-12  
XII-54 SIPySP y XXVI-18 IPA**

Artículo 1º.- Apruébese los servicios prestados en el Instituto Provincial del Agua, por la agente ASIN, Nancy Fabiana Elizabeth (M.I. N° 24.202.385 – Clase 1974). Función Profesional – Planta Transitoria de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 19 de septiembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Asignase funciones en el Instituto Provincial del Agua, a la agente ASIN, Nancy Fabiana Elizabeth (M.I. N° 24.202.385 – Clase 1974) – Función Profesional – Planta Transitoria de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º la agente deberá ser absorbida por el Instituto Provincial del Agua, caso contrario de dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4º.- Solicitase al Organismo de Personal del Instituto Provincial del Agua, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente

mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

#### DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD

#### REGISTRO N° 56881

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/02/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6891-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOC. MED. PEDIATRAS Y GENERALISTAS – D. LA VOZ DEL INTERIOR – CBA.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA 1810 COMUNICACIÓN S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 04-05/12/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 2 - \$ 4.314,86.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.518,88.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 56902

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6874-SIP-2011 – 073-AVP-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. N° 46/11 – ILUMINACION CAMINO – DPTO. ESCALANTE  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/11/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 32,40.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 583,20.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 56924

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/11/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/02/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6943-SIP-2011 – 046-AVP-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO OFICINISTA CLASE A ZONA NOROESTE  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 24-25/11/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 56949

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/02/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6427-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO CRONISTA TV  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – NOVIEMBRE/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE 23 A 24 HS. POR AMERICA 24 DE CAPITAL FEDERAL  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.630,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EWART LLOYD JONES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 03 de Julio de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-08-12 V: 13-08-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIO PARDO MELLA, mediante edictos que se publi-

carán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 02 de Agosto de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-08-12 V: 13-08-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALOMON ARMANDO NIEVA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "NIEVA SALOMON ARMANDO S/Sucesión" Expte. 734/2012.- Comodoro Rivadavia, 14 de Mayo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 09-08-12 V: 13-09-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VERONICA RAQUEL RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, Julio 27 de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-08-12 V: 13-08-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° Tres, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 1ro. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA GERTRUDIS FITZSIMONS en autos caratulado: "FITZSIMONS, ELENA GERTRUDIS S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" Expte. N° 1315/2012 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Junio 25 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-08-12 V: 13-08-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Dra. Silvia Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 sito en la calle Paraguay 89 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaria Autorizante, en autos caratulado: "ASESORIA DE FAMILIA E INCAPACES S/Guarda Judicial Expte. N° 362 – Año 2012)" emplaza al Sr. ENRIQUE ARNALDO ANDRADA, para que dentro de Cinco Días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda del menor ANDRADA a la Sra. OLGABABEL OBREQUE. Fdo. Dra. SIVIA APAZA de GRANJA Juez de Familia.-

Secretaría, 31 de Julio de 2012.-

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO  
Secretaria

I: 09-08-12 V: 10-08-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Av. Ingeniero Coronel N° 345, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. ANTOUN, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña ANA WILLIAMS de COOMBES y de Don DAVID LLOYD COOMBES, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "WILLIAMS de COOMBES, ANA y COOMBES, DAVID LLOYD S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 62/2012 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Julio 24 de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 09-08-12 V: 13-08-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALDO SZELIGA, median-

te edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 01 de Agosto de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 09-08-12 V: 13-08-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VIGLIONE, ATILIO OSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 01 de Agosto de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 08-08-12 V: 10-08-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RESTUCCIA ANTONIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 650 – Año 2012), cita y emplaza por Treinta Días a acreedores y herederos de RESTUCCIA ANTONIO, por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 27 de Julio de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-08-12 V: 10-08-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 sito en la Calle Paraguay N° 89 de Trelew, a cargo de la Jueza Dra. Silvia Apaza Secretaria Única, en autos caratulados: SANCHEZ JULIO MARCOS S/Guarda Judicial" Expte. N° 418/12 ordena publicar edictos por 2 (Dos) Días emplazándose al Sr. DARIO MARCELO DOMINGUEZ, DNI N° 28.682.150 para que dentro de los 5 (Cinco) Días comparezca y manifieste lo que por su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su Hijo al Sr. JULIO MARCOS SANCHEZ, DNI N° 17.857.172.

Trelew, 06/07/12.-

SILVIA T. APAZA DE GRANJA  
Juez de Familia

I: 10-08-12 V: 13-08-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaria N° Dos a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO FERNANDO DIAZ, en autos "DIAZ, DOMINGO FERNANDO S/Sucesión" Expte. N° 913/12 para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "CRONICA" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Junio 07 de 2012.-

CELESTEA. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-08-12 V: 14-08-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaria N° Cuatro a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "MARTINEZ RAQUEL S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1325/2012 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL MARTINEZ, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2012.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 10-08-12 V: 14-08-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIO ABEL TARTAGLIONE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 31 de Mayo de 2012.

MAURICIOR. HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-08-12 V: 14-08-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MORENO ALICIA – LOPEZ LUIS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 194 – Año 2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA MORENO – LUIS LOPEZ, para que en el término de de Treinta (30) Días se presenten a juicio.-

Esquel, 01 de Agosto de 2012.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 10-08-12 V: 14-08-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 4 de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en los autos caratulados: "VALLEJO LAFUENTE, MARIA ROSARIO S/Juicio Sucesorio" (Expte. N° 1842/2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ROSARIO VALLEJO LAFUENTE para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Julio 06 de 2012.-  
Secretaría N° 4, VIVIANA MONICA AVALOS. SECRETARIA.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 10-08-12 V: 14-08-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera de Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la Sra. HUBER LINA, para que se presenten en autos: "HUBER LINA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 294 - Año 2012).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 6/8 de de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-08-12 V: 14-08-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, hace saber por este medio al Sr. ENRIQUE ORLANDO BLANCH que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ BLANCH ENRIQUE ORLANDO S/Ejecutivo" Expte. N° 1694/12, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Agosto 17 de 2011.- VISITO Y CONSIDERANDO:... FALLOI: 1°) Mandando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado ENRIQUE ORLANDO BLANCH haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., integro pago de las sumas reclamadas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.518,87), con más los intereses pactados por las partes y retención impositiva, conforme al considerando respectivo.- 2°) Costas al demandado vencido (art. 69 de la Ley XIII N° 5).- Teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y mortal para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Oscar REARTE y Dante Mario CORCHUELO BLASCO, conjuntamente, en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$ 760.) según los arts. 5, 6, 6 bis, 7, 8, 9, 18, 39, 46, 47, 48, 49, 50 de la Ley XIII N° 4 y N° 15), con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General N° 4214 de la D.G.I.- Hágase saber al beneficiario que la responsabilidad del condenado en costas respecto a los mismos queda limitada al 25% del monto de la liquidación final que recaiga de la reclamación principal (art. 505 del C.C.). Notifíquese personalmente o por cédula.- 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez".- Sentencia Registrada bajo el N° 1250, año 2011 del Libro de Sentencias Definitivas. Fdo: Cintia Lorena Iglesias Secretaria de Reruerzo.

Publíquense edictos por UN (1) Día en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

P: 10-08-12.

**EDICTO  
FERNANDEZ ARGÜELLES SRL  
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por Instrumento: Escritura N° 5, pasada el 9 de Enero de 2012 ante el Escribano Juan Angel CAMPELO. CEDENTE: Miguel Ángel BASILE, con DNI N° 7.816.499. CESIONARIOS: Las socias Luz Mabel FERNANDEZ, y Nora Beatriz FERNANDEZ, con y Roberto Martín TOTARO, con DNI N° 7.615.078 y CUIT N° 20-07615078- 9, argentino, casado e primeras nupcias con Luz Mabel Fernández, ingeniero, nacido el 2/7/1949, domiciliado en calle Atahualpa Yupanqui N° 308 de Comodoro Rivadavia, Miguel Ángel BASILE transfiere a título de cesión a favor de Luz Mabel FERNANDEZ, siete (7) de las cuotas sociales y a favor de Roberto Martín TOTARO, diez (10) cuotas sociales y a favor de Nora Beatriz FERNANDEZ, diecisiete (17) cuotas sociales. Como consecuencia la cláusula cuarta del contrato social queda redactada así: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00), dividido en 100 cuotas de \$ 1.320,00 valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: Luz Mabel Fernández 40 cuotas, Nora Beatriz Fernández 50 cuotas y Roberto Martín Tótaró, 10 cuotas.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-08-12.

**EDICTO  
MG PHARMACORP S.R.L.  
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL –  
PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese en el Boletín Oficial por el término de un día el siguiente edicto: Se hace saber que por acuerdo privado de partes de fecha 23 de Mayo de 2012 y de fecha 25 de Junio de 2012, entre los Sres. Manuel Ángel ANTONICELLI, argentino, contador público, nacido el 27 de Diciembre de 1954, DNI N° 11.298.381, CUIT N° 20-11298381-4, Gilda Claudia OLGUIN, argentina, docente, nacida el 19 de Mayo de 1967, DNI N° 18.134.821 CUIT N° 27.18134821.1, cónyuges entre sí domiciliados ambos en Av. Piedrabuena N° 2234 de Rada Tilly, Chubut; Daniel Horacio DI CARLI, argentino, casado, empresario, nacido el 12 de Julio de 1955, DNI N° 11.444.872, CUIT N° 23.11444872.9, domiciliado en calle Monte Santiago N° 238 de Rada Tilly, Chubut, y Lidia Concepción ARES, argentina, casada, empresaria nacida el 09 de Diciembre de 1951, DNI N° 10.146.733, CUIT N° 27.10146733.9, domiciliada en calle Carrero Patagónico

N° 2875 del Barrio Juan XIII de Comodoro Rivadavia, Chubut, integrantes todos los nombrados de MG PHARMACORP SRL, sociedad inscripta ante el Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia bajo el número dos mil trescientos sesenta, Folio, doscientos dieciséis del LIBRO SEIS tomo XIV del Libro de Sociedades Comerciales, han acordado prorrogar por quince años más el plazo de duración de la sociedad, reformulando la cláusula segunda del contrato social en los siguientes términos: SEGUNDA: Su duración se fija en quince (15) años a contar de la fecha de su inscripción ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de su jurisdicción.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-08-12.

**EDICTO  
INFA S.A.**

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 16 de mayo de 2012, el Directorio de INFA S.A. quedó integrado por las siguientes personas: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa, DNI 10.306.115; Vicepresidente: Cdor. Daniel Klainer, LE 7.609.690; Directores: Ing. Eduardo César Ricci, DNI 8.503.790 e Ing. Ivo José Camilo María Baeck, DNI 14.482.424. DIRECTORES SUPLENTEs: Ing. Juan Ignacio Moine, DNI 18.260.674, Dr. Miguel Juan Falcón, DNI 4.505.097 y Cdor. Guillermo Alcobre, DNI 4.241.136. Todos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Ing. Eduardo César Ricci que lo constituye en Gales 25, Puerto Madryn, Pcia. del Chubut y del Ing. Ivo José Camilo María Baeck que a su vez lo constituye en Arenales 163, Puerto Madryn, Pcia. del Chubut. Todos con mandato hasta el ejercicio a cerrar el 31.12.13. Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-08-12.

**"ODONTOCOM Sociedad Anónima"**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de AGOSTO de 2012 a las 19:30 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2011.

3ro.) Razones de la Convocatoria fuera de término.

4to.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25% de las ganancias.

**Nota:** Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

EL DIRECTORIO

I: 08-08-12 V: 14-08-12.

---

**ASAMBLEA ORDINARIA**

**INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S. A.**

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Agosto de 2012, en su Sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 19:30 hs. y en primera convocatoria a las 20:30 hs. a los fines de tratar el siguiente

**Orden del Día:**

1) Designación de dos accionistas para firma del Acta de Asamblea.

2) Motivo llamado fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 32 finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

4) Aprobación de Asignación de Resultado propuesto por el Directorio.

5) Aprobación de la Gestión del Directorio.

LEONARDO HILARIO FAEDDA  
Presidente

I: 09-08-12 V: 15-08-12.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/12**

**Obra: Ampliación del Edificio Escuela Técnica de Vialidad Nacional – 13° Distrito Trelew – Provincia del Chubut.**

Ubicación: Calle J. Muzzio N° 225 entre Urquiza y Alem Trelew - Provincia del Chubut

Descripción: Tareas de Remodelación de las Instalaciones Existentes con el fin de ampliar la capacidad Operativa con la Ejecución de Aulas y nuevos núcleos sanitarios.-

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho con Noventa y Siete Centavos (\$ 603.428,97) al mes de Agosto de 2011.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Cuatro (\$ 604,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de Septiembre de 2011 a las 11:00 Hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de Agosto de 2012.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A.- Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 27-07-12 V: 16-08-12.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificaciones**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente HERNANDEZ, César Omar (DNI N° 35.024.434) de lo dispuesto por el Decreto N° 737/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

VISTO:

El Expediente N° 2177- ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la situación irregular del agente HERNANDEZ, César Omar, quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por abandono de servicios a partir del 01 de marzo de 2011;

Que la Dirección del establecimiento educativo intima al agente, mediante Carta Documento, a que justifique sus inasistencias y retome servicios;

Que el mismo ha hecho caso omiso a la intimación antes mencionada;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesación de servicios, encuadrando su conducta en lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74°, inciso c) de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2° de la Ley I - N° 341;



Que la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno, y la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, informan que el agente no tiene sumario pendiente de resolución ni fondos pendientes de devolución, respectivamente;

Que corresponde reconocer tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, según lo establecido en el Artículo 2º inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 133;

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha intervenido de acuerdo a su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECRETA:**

Artículo 1º.- Sancionar con la cesación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente HERNANDEZ, César Omar (M.I N° 35.024.434 – Clase 1990), quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela N° 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I – N° 74, Artículo 74º, inciso c), de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2º de la Ley I - N° 341.-

Artículo 2º.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al agente tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.-

Artículo 5º.- De Forma.-

I: 01-08-12 V: 14-08-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Señores:**  
**TEC LIMP S.R.L.**  
**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 628/12 DR de fecha 11/07/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1386/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Tec Limp S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-214947-3 CUIT N° 33-70940277-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 462/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 11 a 12/10; 01 a 05/11 notificada el día 05/01/12, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, dado las infructuosos intentos de notificación en el domicilio fiscal declarado por el contribuyente;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Servicios de limpieza de edificios" (CUACM 749300), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 51 y 57 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada;

Que la firma no ha depositado fondos en los anticipos incluidos en la liquidación;

Que con fecha 22/05/12 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 081/12-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11 a 12/10; 01 a 05/11;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43º del Código Fiscal, en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 12.094,23);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Tec Limp S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-214947-3 - CUIT N° 33-70940277-9, con domicilio en Rivadavia N° 1157 Piso 4º Of. B en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PE-

SOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 17/100 (\$ 14.730,17) calculada al 29/06/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 081/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 98/100 (\$ 4.232,98), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el Artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 07-08-12 V: 13-08-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor/a  
MUÑOZ JUAN CARLOS  
Casa N° 116  
Barrio "176 Viviendas – Plan Federal" (Código 685)  
9000 – Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica al Señor MUÑOZ, Juan Carlos DNI N° 16.545.048, de la siguiente Resolución, Rawson Ch., 27 de Junio del 2012, VISTO: El Expediente N° 0991/10-SIPySP/IPV; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 494/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor MUÑOZ, Juan Carlos, la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 116 del Barrio "176 Viviendas – Plan Federal" – Código (685), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular by su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 26/12, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la

Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Señor MUÑOZ, Juan Carlos, DNI N° 16.545.048, mediante Resolución N° 494/08 IPVyDU, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 116 del barrio "176 Viviendas - Plan Federal" – Código (685), de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor MUÑOZ, Juan Carlos DNI N° 16.545.048 y la Señora LLANOS, Ester DNI N° 26.232.038 quedan impedidos de acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 1777/12-IPVyDU – Firma Arquitecto Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-  
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, CH, 26 de Julio de 2012.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 09-08-12 V: 13-09-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**SECCION IX  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 25/11**

**OBRA: Línea 33 KV Paso de Indios – Los Altares Etapa II.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Dieciocho Millones Trescientos Doce Mil Ochocientos Setenta y Uno (\$ 18.312.871,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Veintinueve (\$ 183.129,00).-

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Pesos Trece Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con Veinticinco Centavos (\$ 13.734.653,25).-

**ESPECIALIDAD:** Electromecánica.-

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** Paso de Indios – Los Altares

**PLAZO DE EJECUCION:** Cuatrocientos Ochenta (480) Días corridos.-

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General de Servicios Públicos, 25 de Mayo N° 96 Rawson (9103), Provincia del Chubut – FAX 02965-481646.-

Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, Don Bosco N° 1207, Esquel – FAX 02945-451435.-

Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Rawson N° 1146, Comodoro Rivadavia Fax 0297 – 4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00).-

**CONSULTA DE PLIEGO:** Dirección General de Servicios Públicos 25 de Mayo N° 96 – Rawson.-

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** El día 28 de Agosto de 2012, hasta las 12:00 horas en la Dirección General de Servicios Públicos, 25 de Mayo N° 96 - Rawson.-

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.-

Día: 28/08/2012 Hora: 12:00.-

Expediente: N° 02463 – SIPySP – 10.-

I: 06-08-12 V: 10-08-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 291 Viviendas Obras complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Presupuesto Oficial Total: \$ 112.959.201,69.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial y del Programa de Construcción de Viviendas TECHODIGNO.

**N° de Lic.: 09/12**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa CO.VI.DI.AR.

Cant.: 30

Presupuesto Oficial: \$ 11.837.643,51.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 14.205.172,22.-

Valor del Pliego: \$ 11.838,00

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 10/12**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto, Barrio Km. 12.

Cant.: 40

Presupuesto Oficial: \$ 16.389.528,28.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 19.667.433,93.-

Valor del Pliego: \$ 16.390,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 11/12**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Cooperativa 9 de Agosto, Barrio Standart Norte.

Cant.: 53

Presupuesto Oficial: \$ 19.760.266,45.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 23.712.319,732.-

Valor del Pliego: \$ 19.760,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 12/12**

Localidad: Gastre

Nombre del Proyecto: 10 viviendas.

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.790.527,78.-

Plazo Ejecución: 180

Capacidad de Ejec.: \$ 7.581.055,57.-

Valor del Pliego: \$ 3.790.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 13/12**

Localidad: Esquel  
 Nombre del Proyecto: 32 viviendas Duplex.  
 Cant.: 32  
 Presupuesto Oficial: \$ 13.911.614,73.-  
 Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 16.693.937,67.-

Valor del Pliego: \$ 13.911.-

Fecha y Hora de Apertura: 10 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 14/12**

Localidad: Trelew  
 Nombre del Proyecto: Sindicato S.E.T.I.A.  
 Cant.: 34

Presupuesto Oficial: \$ 13.158.049,55.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 15.789.659,46.-

Valor del Pliego: \$ 13.158.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 15/12**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la Alimentación.

Cant.: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.716.121,86.-

Plazo Ejecución: 180

Capacidad de Ejec.: \$ 7.432.243,73.-

Valor del Pliego: \$ 3.716.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 16/12**

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Sindicato de la Industria de la Alimentación.

Cant.: 24

Presupuesto Oficial: \$ 9.041.579,63.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 10.849.895,56.-

Valor del Pliego: \$ 9.042.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 17/12**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Sindicato U.O.C.R.A.

Cant.: 26

Presupuesto Oficial: \$ 9.941.838,16.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 11.930.205,79.-

Valor del Pliego: \$ 9.942.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 18/12**

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto: 32 viviendas

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$ 11.412.031,74.-

Plazo Ejecución: 300

Capacidad de Ejec.: \$ 13.694.438,09.-

Valor del Pliego: \$ 11.412.-

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Septiembre a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-08-12 V: 13-08-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**
**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
 VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 DEL CHUBUT  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
 DE OFERTAS**
**LICITACION PUBLICA Nº 04/12**

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN LOTES AREA 12 DE LA CIUDAD DE RAWSON.

Plazo Ejecución: 300

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Agosto a partir de las 09:00 hs.

Capacidad de Ejecución: \$ 10.054.406,17

Valor del pliego: \$ 8.378,00.-

Presupuesto Oficial: \$ 8.378.671,81.-

Todos los Precios son a MAYO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson, Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:” En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-08-12 V: 16-08-12.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA  
DEPORTIVA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS  
LICITACION PUBLICA Nº 05/12**

CONSTRUCCION GIMNASIO AUXILIAR DEL CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

Plazo Ejecución: 240

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto a partir de las 09:00 hs.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.785.122,14.-

Valor del Pliego: \$ 2.523,41.-

Presupuesto Oficial: \$ 2.523.414,76.-

Todos los Precios son a MAYO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Don Bosco 297 - Rawson, Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-08-12 V: 16-08-12.

---

**AVISO DE LICITACIÓN**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTU-  
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 22/12**

Obra: “AMPLIACIÓN, REFACCIÓN, Y REMODELACIÓN ESCUELA Nº 9”.  
UBICACIÓN: EPUYEN.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos tres con cinco centavos (\$ 4.268.403,05)

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 42.684,03.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.845.602,03 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson – hasta 2 Días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 04 de Septiembre de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 04 de Septiembre de 2012, 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 10-08-12 V: 16-08-12.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 22-AVP-2012**

OBJETO: Refuerzo de Muros de Hormigón Ciclópeo en Ruta Provincial Nº 72, Tramo: Puente sobre Río Percey – Empalme Ruta Provincial Nº 71, Ubicación: Departamento Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.185.709,60.-  
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.800,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Agosto de 2012 a las 13:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT y en Sarmiento N° 1172 - CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 10, 15, 22 y 27-08-12.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-2012**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal en envases de tres (3) pliegos, de 50 kgs., de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines – (Trevelin Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 750.000,00.-  
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 950,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Agosto de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT y en Sarmiento N° 1172 - CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 10, 14 y 17-08-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-2012**

OBJETO: Repavimentación con Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Ruta Provincial N° 7, Tramo: Escuela Agrotécnica – Gaiman, Ubicación: Departamento Gaiman.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.686.501,86.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.400,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Agosto de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT y en Sarmiento N° 1172 - CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 10, 15, 22 y 27-08-12.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-2012**

OBJETO: Ejecución de dos (2) puentes sobre el Arroyo Esquel, Ubicación: en calle Magallanes y en Avda. Yrigoyen de la ciudad de Esquel, Ubicación: Departamento Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.547.569,81.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.400,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Agosto de 2012 a las 12:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson

CHUBUT y en Sarmiento Nº 1172 - CAPITAL FEDERAL –  
CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la  
venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del  
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre  
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad  
Provincial.

P: 07, 10, 15, 22 y 27-08-12.